Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**JENNY HASBLEIDY LOPEZ SANCHEZ**
No. DE CEDULA Y/O NIT	**1032417908**
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	**1203 DE 2020**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para apoyar a la Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial y al Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Recursos Físicos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en el desarrollo de todas las actividades y procedimientos derivados de la gestión documental de la entidad.
OBLIGACIONES	1. **OBLIGACIONES GENERALES**: 1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2 Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del c plazo pactado, el último pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. 4 Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. 5 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 6 Dar cumplimiento al procedimiento de Administración de Bienes devolutivos y de consumo de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades relacionadas con a la ejecución del objeto contractual. Abstenerse de utilizarlos para fines y lugares diferentes a los convenidos, y entregarlos a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI, el cual se entiende conocido y aceptado con la suscripción del presente contrato. 8 Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. En el evento que se tenga conocimiento sobre adulteraciones, falsificaciones o cualquier otra situación que se derive del cumplimiento de esta obligación, la CONTRATANTE procederá a interponer las acciones a que haya lugar. 9 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

	Contrato para la buena ejecución del mismo. 10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. 12 Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato, si a ellos hubiere lugar. 13 Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior. 14 Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por la entidad para dicho trámite. 15 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. 16 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar, y cualquier documento derivado de la ejecución del contrato. 17 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 18 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello.19 Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la República y la Superintendencia de Industria y Comercio, para el uso, manejo y publicación en redes sociales, sobre la información de la entidad y cualquiera que sea de carácter público. 20 Abstenerse de dar información o reporte a medios de comunicación (Radio, Televisión, Prensa, Redes Sociales y cualquier medio impreso o digital) sobre: a) Información confidencial o reservada de la Superintendencia de Industria y Comercio, b) aquella que sea producto o resultado de la ejecución del presente contrato y c) la de carácter reservado de cualquier entidad pública. 21 Tramitar el formato GA01-F10, a la finalización del contrato. **2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:1. La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. ;2. Recepcionar y puntear cada una de las unidades documentales y/o anexos recibidos o allegados desde la sede principal de la Entidad;3. Revisar y organizar expedientes de acuerdo a la necesidad y atendiendo a lo indicado por el líder del proceso designado;4. Quitar ganchos metálicos, legajar en tamaño folio, foliar el documento y /o expediente en la parte superior derecha ;5.Cambiar ganchos legajadores de todas las unidades documentales de acuerdo a la necesidad; 6. Correr de lugar la documentación y marcar las cajas, con el fin de mantener espacios óptimos en cada una de las unidades de almacenamiento (Caja X200 y Caja X300) ;7. Diligenciar (contra unidad documental o expediente) y verificar (calidad de producto) en el Formato Único de Inventario Documental (FUID);8. Participar permanentemente en las actividades que conlleven al correcto traslado interno o externo de documentación en caso de ser requerido;9. Cumplir las metas diarias establecidas por el líder del proceso designado;10. Toda actividad requerida por la Supervisión del Contrato.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ***(año/mes/día)***	2020/02/25
FECHA DE INICIACIÓN ***(año/mes/día)***	2020/02/25
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 18 de diciembre de 2020, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registró presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.
VALOR DEL CONTRATO	$ 18.999.995.00
FORMA DE PAGO	Mensual Vencida
MODIFICACION DE FECHA ***(año/mes/día)***	N/A
FECHA DE TERMINACION ***(año/mes/día)***	2020/12/18

Se expide la presente a solicitud de **JENNY HASBLEIDY LOPEZ SANCHEZ** el 10 de febrero de 2022 en la ciudad de Bogotá, D.C.

REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, *"Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de su dependencia y se dictan otras disposiciones"*.

Elaboró Sandi Patricia Mora Granados
Revisó: Marcelo Barreto Daza
Aprobó: Reinaldo Sánchez Gutiérrez

GA01-F14 Vr1 (2018-03-15)

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**JENNY HASBLEIDY LOPEZ SANCHEZ**
No. DE CEDULA Y/O NIT	**1032417908**
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	**1041 DE 2021**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para apoyar al Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo de la Superintendencia de Industria y Comercio, en el desarrollo de todas las actividades y procedimientos derivados de la gestión documental de la Entidad, específicamente en lo correspondiente al archivo de gestión.
OBLIGACIONES	1. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2 Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. 3 Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado, el último pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. 4 Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. 5 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 6 Dar cumplimiento al procedimiento de Administración de Bienes devolutivos y de consumo de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades relacionadas con a la ejecución del objeto contractual. Abstenerse de utilizarlos para fines y lugares diferentes a los convenidos, y entregarlos a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI, el cual se entiende conocido y aceptado con la suscripción del presente contrato. 8 Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. En el evento que se tenga conocimiento sobre

Powered by CamScanner

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

	con la necesidad y atendiendo a lo indicado por el líder del proceso designado.;4. Quitar ganchos metálicos, legajar en tamaño folio, foliar el documento y/o expediente en la parte superior derecha.;5. Cambiar ganchos legajadores de todas las unidades documentales de acuerdo con la necesidad.;6. Correr de lugar la documentación y marcar las cajas, con el fin de mantener espacios óptimos en cada una de las unidades de almacenamiento (caja X200 y caja X300).;7. Diligenciar (contra unidad documental o expediente) y verificar (calidad de producto) en el Formato Único de Inventario Documental (FUID).;8. Participar permanentemente en las actividades que conlleven al correcto traslado interno o externo de la documentación en caso de ser requerido.;9. Cumplir las metas diarias establecidas por el líder del proceso designado.;10. Asistir de manera virtual o presencial al Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción ofrecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, de conformidad con la programación realizada por el supervisor.;11. Toda actividad requerida por la supervisión del contrato, en el marco del presente objeto contractual.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ***(año/mes/día)***	2021/02/04
FECHA DE INICIACIÓN ***(año/mes/día)***	2021/02/04
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 04 de diciembre de 2021, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales
VALOR DEL CONTRATO	$ 19.570.000.00
FORMA DE PAGO	Mensual Vencida
MODIFICACION DE FECHA ***(año/mes/día)***	N/A
FECHA DE TERMINACION ***(año/mes/día)***	2021/12/04

Se expide la presente a solicitud de **JENNY HASBLEIDY LOPEZ SANCHEZ** el 31 de diciembre de 2021 en la ciudad de Bogotá, D.C.

REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, *"Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de su dependencia y se dictan otras disposiciones"*.

Elaboró Sandi Patricia Mora Granados
Revisó: Lilia Adriana Matiz Flórez
Aprobó: Reinaldo Sánchez Gutiérrez

GA01-F14 Vr2 (2021-08-31)

Powered by CamScanner

LA JEFE DE TALENTO HUMANO

Certifica que:

JENNY HASBLEIDY LOPEZ SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.417.908 de Bogotá, estuvo vinculado a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios desde 15 de febrero hasta 15 de abril de 2022 como ***TÉCNICO ADMINISTRATIVO O DE GESTIÓN DOCUMENTAL,*** en el convenio 11868 que tuvo por objeto ***"ESTRATEGIA CENTRO DIA AL BARRIO"*** Suscrito entre la Fundación Foro Cívico y la Secretaria Distrital de Integración social.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud de la interesada, a los 09 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

LEYDI MARCELA CARDENAS BUENO
Jefe de Talento Humano
FUNDACIÓN FORO CÍVICO

Powered by CamScanner

GENTE UTIL S.A
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

CERTIFICAMOS QUE

LOPEZ SANCHEZ JENNY HASBLEIDY

TRABAJADOR EN MISION

Identificado(a) con cedula de ciudadanìa 1032417908 ha laborado mediante contrato de trabajo por el termino que dure la obra o labor determinada en nuestra empresa usuaria:

ADOS GESTION DOCUMENTAL S.A.S

Desempeñando la misiòn de GESTOR OPERATIVO siendo las fechas de vinculacion del 18 de abril del 2022 al 1 de julio del 2022

Se expide en Bucaramanga a los 12 dias del mes abril de 2023

Cordialmente

YOLANDA ORTIZ VASQUEZ

GERENTE COMERCIAL

Calle 59 Nº 30-80 Bucaramanga:

Powered by CamScanner

CELULAR: 3153814386

Email: recepcion@genteutil.com

Powered by CamScanner

ADECCO SERVICIOS COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

JENNY HASBLEIDY LOPEZ , identificado(a) con Cédula de Ciudadania número **1032417908**, laboró al servicio de esta compañia desde el 14/09/2022 hasta el 06/03/2023 mediante un contrato Termino Indefinido desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ARCHIVO.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **A QUIEN INTERESE**, con fecha Wednesday, 12 April 2023.

Atentamente

Jose Mauricio Mendez Rozo
Coordinador de Contratación y Gestión Documental BPO
2120400 ext 381
Jose.Mendez@adecco.com

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 43-2023

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	
CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
NOMBRE**:** **JENNY HASBLEIDY LÓPEZ SÁNCHEZ** **C.C. No. 1.32.417.908 de BOGOTÀ** TELÉFONO: 311 2317484 CORREO ELECTRÓNICO: Jennylopez20@hotmail.com	NOMBRE **INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS** NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA **900545198-3** DIRECCIÓN **Avenida Jiménez # 4 - 90 oficina 207**

Entre los suscritos a saber**, EDWIN YOVANNY CABRERA HURTADO** en representación de **INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS**, identificada con NIT. **900545198-3** quien en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE"** de una parte, y por la otra **JENNY HASBLEIDY LÓPEZ SÁNCHEZ ,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, personas que cuando se mencionen de manera conjunta se denominaran "**LAS PARTES**", hacemos constar por el presente documento, que hemos celebrado **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** el cual se regirá por las cláusulas que se indican a continuación y en lo no previsto en ellas, por las normas del Código Civil y Código de Comercio Colombiano, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que actualmente el contratante requiere una persona natural con experiencia en procesos de aplicación de tablas de retención documental en donde se realizaran las actividades de clasificación, ordenación, foliación, hoja de control, inventarios documentales y rotulación de carpetas y cajas, así como la elaboración de diagnósticos de archivo.

2. Que el CONTRATISTA cuenta con la experiencia, idoneidad, capacidad técnica y capacidad administrativa para la adecuada prestación del servicio en referencia y se compromete a cumplir con todo lo establecido en el presente documento y lo emanado en la normatividad legal vigente en cuanto a la naturaleza del servicio prestado.

Considerando lo anterior, las partes decidieron celebrar el presente documento, que se regirá por el Código Civil y/o Código de Comercio, y por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** durante la vigencia de este contrato, con independencia y autonomía técnica, financiera y administrativa, sin que exista subordinación laboral, utilizando sus propios medios, de acuerdo con su idoneidad, conocimiento y criterio según el fin propuesto, a prestar el servicio de **ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN Y APLICACIÓN DE TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL** a **EL CONTRATANTE.**

En desarrollo del objeto de este contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a poner a disposición de éste, todos sus conocimientos y experiencia para brindar soporte en las obligaciones propias del presente contrato de acuerdo con los requerimientos que sean realizados por **EL CONTRATANTE.**

SEGUNDA. - METODOLOGÍA: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual **EL CONTRATISTA**, acuerda con **EL CONTRATANTE**, lo siguiente:

El CONTRATISTA deberá adelantar las siguientes funciones o actividades:

1. Aplicar tablas de retención documental, realizando las actividades de clasificación, ordenación y descripción documental.
2. Diariamente cumplir con la métrica de producción establecida por la gerencia del proyecto la cual se mide en metros lineales.
3. Apoyar las actividades de control de calidad en la aplicación de Tablas de Retención Documental.
4. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Con el fin de ejecutar el presente contrato, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones especiales, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas aquellas estipuladas en las demás cláusulas de éste contrato: **3.1)** Realizar la gestión encomendada con autonomía, profesionalismo y esmero, poniendo al servicio de **EL CONTRATANTE** sus conocimientos y experiencia con el fin de cumplir con el asunto encomendado; **3.2)** Recaudar la información y revisar la totalidad de los documentos e información que sean suministrados por **EL CONTRATANTE** y aquellos que **EL CONTRATISTA** solicite que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato; **3.3)** Atender dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, las diferentes consultas que eleve **EL CONTRATANTE** y asesorarlo sobre lo que se requiera para cumplir con el objeto del presente contrato; **3.4)** Las demás obligaciones, que de la naturaleza del objeto del contrato se deriven o impongan las normas legales.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Durante la ejecución del presente contrato **EL CONTRATANTE**, se compromete a:**4.1)** Pagar a **EL CONTRATISTA** las tarifas pactadas en el presente contrato; **4.2)** Suministrar en forma oportuna y completa la información necesaria para el desarrollo del objeto del contrato; **4.3)** Las demás obligaciones, que de la naturaleza del objeto del contrato se deriven o impongan las normas legales.

QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor que se definirá de acuerdo con las actividades o servicios prestados por **EL CONTRATISTA** y que deberá soportar con un presupuesto, factura o cuenta cobro que será aprobada para su pago por la gerencia de **EL CONTRATANTE.** En cualquier caso, se aplicarán las siguientes disposiciones:

- El valor reconocido por el servicio prestado será de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS** ($1.800.000.00) que se pagarán mensualmente por la prestación del servicio del **CONTRATISTA.**
- El pago estará sujeto al cumplimiento de la meta dispuesta en la cláusula **SEGUNDA – METODOLOGÍA.** Según la línea de trabajo que le corresponda.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA deberá entregar la cuenta de cobro con los respectivos soportes como lo son planilla de seguridad social (salud, pensión y ARL riesgo I) el último día hábil de cada mes.

EL CONTRATANTE realizará el pago durante los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la información completa.

SEXTA. - DURACIÓN: La duración de este contrato será desde el **23 de marzo de 2023** hasta el **31 de mayo de 2023**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este término podrá prorrogarse por acuerdo previo y por escrito por **LAS PARTES**.

SÉPTIMA- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Serán causales de terminación del contrato las siguientes: **7.1)** El incumplimiento grave y sistemático de una cualquiera de las obligaciones del presente Contrato, por cualquiera de **LAS PARTES**; **7.2)** El mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, contenido en escrito firmado por ambas Partes; **7.3)** Por las demás que establezca la ley o el presente contrato. **7.4)** Cuando unilateralmente así lo defina **EL CONTRATANTE,** sin lugar a indemnización ni penalidades.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En caso de terminación por cualquiera de las causas anteriormente señaladas, **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar una entrega detallada a **EL CONTRATANTE**, de las gestiones adelantadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - En todo caso, a la fecha de terminación del contrato por mutuo acuerdo, los honorarios que se le reconocerán a **EL CONTRATISTA**, serán proporcional a la gestión que haya adelantado hasta el momento de la finalización del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA E INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Las partes entienden y acuerdan expresamente que entre **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** y el personal que éste emplee para la ejecución del objeto del contrato no existe vínculo laboral alguno, en consecuencia, **EL CONTRATANTE**, únicamente se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA** las sumas expresamente pactadas en la Cláusula quinta de éste contrato, siendo obligación de éste último, cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los salarios, prestaciones sociales incluidas las propias y demás prestaciones de ley al personal que emplee para la ejecución del contrato.

NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** por efecto de este contrato, puede llegar a tener acceso a Información confidencial con valor real o potencial para **EL CONTRATANTE**, como información relacionada con procesos judiciales e información personal, la cual es considerada como información de carácter sensible, que no puede ser revelada ni compartida en ningún caso proporcionada de manera escrita, oral, por medios electrónicos o digitales, o bien, por virtud de revisión de libros, expedientes o documentos, **EL CONTRATISTA** se compromete a guardar la confidencialidad y reserva sobre dicha información. Esta obligación se mantendrá por término del contrato y dos (2) años más, salvo que la información en cuestión se haga pública por razones diferentes a la divulgación de **EL CONTRATISTA**; o en los casos de ley, cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente. En consecuencia, cualquier información que **EL CONTRATISTA** conozca de **EL CONTRATANTE,** por causa o con ocasión de este negocio jurídico, deberá ser aplicada y utilizada en las condiciones que este último le haya impartido, para su correcto uso.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA se obliga a asegurar que los datos personales de **EL CONTRATANTE** suministrados en virtud del Contrato, y frente a los cuales **EL CONTRATANTE,** de manera libre, espontánea, concede su acceso para el desarrollo del objeto contractual, serán tratados de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, y demás normas que los aclaren, reglamenten, modifiquen o sustituyan, y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requerirían la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos.

DÉCIMA PRIMERA. ACUERDO INTEGRO, MODIFICACIÓN Y RENUNCIA. Este Contrato constituye el acuerdo íntegro de LAS PARTES y deja sin efecto cualquier otra negociación, compromiso, discusión, o correspondencia escrita u oral que se haya realizado con anterioridad a la fecha de suscripción, salvo disposición en contrario contenida en este Contrato. Los términos y/o condiciones o derechos económicos de este contrato se pueden modificar, de común acuerdo entre LAS PARTES, de forma escrita y se anexará para que obre como parte de este contrato, previa firma de LAS PARTES. La demora o falta de ejercicio del derecho de una de las Partes para solicitar el cumplimiento de cualquier obligación en cualquier momento, en ningún caso afectará el derecho de hacer cumplir dicho derecho posteriormente; la renuncia de cualquiera de las Partes a solicitar el cumplimiento de cualquier término no será considerada como renuncia a cualquier incumplimiento posterior de términos.

En constancia de lo anterior, **LAS PARTES** suscriben dos ejemplares del mismo tenor y contenido, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Bogotá el día 23 de marzo del año 2023.

EL CONTRATANTE,

INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL SAS
EDWIN YOVANNY CABRERA HURTADO
NIT. 900545198-3

EL CONTRATISTA,

SIGNply Signed
JENNY LOPEZ

JENNY HASBLEIDY LÓPEZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.32.417.908 de BOGOTÀ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GOL-002-2023 - CELEBRADO ENTRE PROCESOS DE GESTION EMPRESARIAL – PROGEMP S.A.S. Y JENNY HASBLEYDI LOPEZ SANCHEZ.

Entre los suscritos, a saber: **BETTY GUERRERO CLAVIJO,** mayor de edad, vecina de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía Nº 31.536.677 de Cali – valle del Cauca, en su calidad de Representante Legal de **PROCESOS DE GESTION EMPRESARIAL – PROGEMP S.A.S.** con **NIT 900.800.947-7,** quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte y de otra , **JENNY HASBLEYDI LOPEZ SANCHEZ** mayor de edad vecina de la ciudad de Bogotá , identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.032.417.908 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** Hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las normas contractuales del derecho privado, previas las siguientes consideraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El objeto principal del servicio que se acuerda en este documento es la prestación por parte de EL CONTRATISTA, como **LIDER PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL** para el proyecto de la **IPS GOLEMAN S.A.S.** según las consideraciones técnicas y administrativas de EL CONTRATANTE. **SEGUNDA – ACTIVIDADES:** EL CONTRATISTA se compromete de manera independiente, bajo su propia responsabilidad y autonomía, sin subordinación o dependencia, con oportunidad, eficiencia y eficacia y a cumplir las siguientes actividades: **a).** Realizar el levantamiento de Diagnostico del Proceso de Gestión Documental asignado, b) Realizar el Plan de Trabajo a desarrollar en el proceso de Gestión documental asignado, **c)** Realizar el FUID del proceso de Gestión Documental asignado, **d)** Realizar el levantamiento de los de los Instrumentos Archivísticos necesario en el proceso de Gestión Documental asignado, **e)** Garantizar la adecuada intervención, organización y puesta en marcha del proceso de Gestión Documental asignado, **f)** Realizar las capacitaciones necesarias al personal asignado por el CONTRATANTE tanto interno como externo, que interviene el proceso de Gestión Documental asignado, **g)** Liderar el proceso de clasificación de la documentación Institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la coordinación de Gestión Documental. **h).** Liderar el proceso de alistamiento de la documentación Institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la coordinación de Gestión Documental. **i).** Liderar el proceso de digitalización de la documentación Institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la coordinación de Gestión Documental. **j).** Liderar el proceso la revisión de la documentación Institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la coordinación de Gestión Documental. **k).** Liderar el proceso de recepción de la documentación Institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la coordinación de Gestión Documental. **l).** Liderar el proceso de foliación de la documentación Institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la coordinación de Gestión Documental. **ll).** Liderar el proceso de archivo institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la coordinación de Gestión Documental. **m).** Apoyar a la administración de información Institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación de Gestión Documental. **n).** Liderar el proceso de la radicación y organización de facturas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la coordinación de Gestión Documental. **ñ).** Liderar de manera Integral el cumplimiento de las actividades asignadas, la Formulación, Evaluación y generación de informes inherentes al Proyecto que sean requeridos y asignados

Powered by CamScanner

por el CONTRATANTE. **o).** Asistir a las capacitaciones convocadas por EL CONTRATANTE. **p).** Revisar los Informes Mensuales de cumplimiento de actividades del equipo de trabajo asignado al proyecto **q)**Atender los protocolos de bioseguridad establecidos por el CONTRATANTE. **q).** Las demás actividades requeridas por EL CONTRATANTE en ejercicio del objeto del Contrato. TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** se obliga a: **1)** Ejecutar el objeto contractual, observando las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Segunda del presente contrato,**2)** Guardar la confidencialidad de la información que se coloque a su disposición, de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad y de acuerdo con los protocolos de servicio exigidos por parte de la empresa y de la **IPS GOLEMAN S.A.S., 3)** Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes y elementos entregados por la empresa **4)** Acreditar la afiliación y pago al sistema obligatorio de seguridad social en salud y pensión **5)** Autorizar al **CONTRATANTE** a realizar mensualmente la deducción del valor que establezca la administradora de riesgos laborales (ARL) como aporte al sistema general de riesgos laborales. **6)** Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos del **CONTRATANTE 7)** Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago o cuando el **CONTRATISTA** se retire de la entidad **8)**Portar el carné de identificación del CONTRATISTA **9)**Cumplir con la política del **CONTRATANTE** en cuanto a productividad, calidad y objeto contractual **10)** Asistir a las reuniones y/o convocatorias efectuadas por el CONTRATANTE, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual **11)** La responsabilidad del manejo de equipos o claves asignadas por el CONTRATANTE a el CONTRATISTA con el fin de realizar las funciones propias del objeto contractual, será exclusiva del CONTRATISTA, quien deberá responder por cualquier tipo de manipulación de los mismos por parte de terceros, ya que estas son personales e intransferibles **12)** En caso de presentarse pérdida o daño de los elementos asignados, deberá reportarse la novedad de forma escrita al Coordinador del Proyecto asignado por el CONTRATANTE para tal fin dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos y deberá responder por ellos cuando sea su responsabilidad **13)** Adquirir un compromiso ético, en todos los aspectos y tareas **14)** Declaro bajo la gravedad del juramento la veracidad de los documentos entregados para la contratación y pago de honorarios so pena de terminación de contrato y/o denuncia penal y retención del pago. **15).** Reportar el primer día hábil siguiente cualquier cambio o modificación al sistema general de seguridad social en salud y reportarlo a la Dirección de Contratación. **16).** El contratista deberá reportar al supervisor del contrato cualquier accidente laboral inmediatamente de la ocurrencia. **17) PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a solicitar información sobre el estado de cuenta al Fondo de Pensiones y E.P.S. CUARTA –OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **1)** Pagar cumplidamente los valores acordados como contraprestación de los servicios contratados **2)** Facilitarle al contratista los espacios físicos, equipos, elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual QUINTA – PRECIO Y FORMA DE PAGO: el valor fiscal del presente contrato se fija en la suma de : **($10.000.000,oo) DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE** , pagaderos en (5) mensualidades una por **($2.000.000,oo) DOS MILLOMES DE PESOS M/CTE,** una segunda por **($2.000.000,oo) DOS MILLOMES DE PESOS M/CTE,** una tercera por **($2.000.000,oo) DOS MILLOMES DE PESOS M/CTE,** una cuarta por **($2.000.000,oo) DOS MILLOMES DE PESOS M/CTE** y una quinta por **($2.000.000,oo) DOS MILLOMES DE PESOS M/CTE** vencidas o su equivalente de acuerdo a los servicios que efectivamente realice EL CONTRATISTA. El anterior monto constituye los honorarios que percibirá EL CONTRATISTA por la realización de las actividades contratadas, siendo por lo tanto la única

Powered by CamScanner

obligación económica que adquiere el CONTRATANTE para con el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO UNO:** Para el pago de los honorarios el CONTRATISTA presentará: **1.** Un informe mensual en donde se evidencien las actividades efectivamente ejecutadas **2.** La certificación de cumplimiento expedido por el interventor o supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente al periodo ejecutado **3.** Copia del pago al sistema integral de la seguridad social. **PARÁGRAFO DOS:** Para el pago del último mes de honorarios EL CONTRATISTA presentará el PAZ Y SALVO expedido por EL CONTRATANTE, sin perjuicio de los documentos mencionados en el PARÁGRAFO UNO de la cláusula quinta del presente contrato. **PARÁGRAFO TRES:** los pagos serán realizados mes vencido, dentro de los Cinco (05) días siguientes a la entrega del informe de actividades y la Certificación de cumplimiento emitida por el SUPERVISOR del contrato. **SEXTA- SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE** supervisará el control de la ejecución del objeto contractual, a través de: **COORDINADOR DEL PROYECTO. SÉPTIMA-PLAZO:** Este contrato tendrá una duración de cinco (05) meses contados a partir del 10 de agosto de 2023, **OCTAVA- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será la del plazo de ejecución del mismo. **NOVENA-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO:** El presente contrato queda sujeto a las cláusulas de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y de caducidad y de sometimiento a las leyes nacionales vigentes a la fecha de suscripción de este contrato. **DÉCIMA-GARANTIAS: MULTAS Y PENAL:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del **CONTRATISTA,** este pagará al **CONTRATANTE** a título de pena, una suma equivalente al **TREINTA POR CIENTO** (30%) del valor del contrato, cuyo monto podrá tomarse de los saldos a favor del **CONTRATISTA** o cobrarse por vía ejecutiva, para lo cual el **CONTRATISTA** reconoce a este documento el mérito de título ejecutivo. La aplicación de la cláusula penal no excluye la acción de indemnización de perjuicios, si estos a juicio exclusivo del **CONTRATANTE** fueron superiores al valor de la pena, de conformidad con lo previsto en el Artículo 600 del código civil. **DÉCIMA PRIMERA -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción del acta donde conste tal evento y la fecha de reiniciación de actividades, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. **DECIMA SEGUNDA-CESIÓN: El CONTRATISTA NO** podrá ceder a ningún título, en forma parcial, total, temporal o permanente el presente contrato o algunas de las obligaciones que contrae, salvo autorización previa y por escrito del **CONTRATANTE. DÉCIMA-TERCERA: TERMINACIÓN:** La terminación de este contrato procederá: **1.** Anticipadamente, por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se cause perjuicio a la entidad **2.** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo **3.** Por decisión autónoma de cualquiera de las partes, en cualquier tiempo, dando aviso escrito a la otra con cinco (05) días de anticipación **4.** Por declaratoria de terminación unilateral **5.** Por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA,** sin que haya lugar a responsabilidad alguna en cuanto a indemnización de perjuicios **6.** Por participación del **CONTRATISTA** en actividades que perturben el normal desarrollo de las actividades del **CONTRATANTE. DÉCIMA CUARTA- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si surgiera alguna diferencia entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación y liquidación del presente contrato, estas buscaran de buena fe un arreglo directo. En consecuencia, cualquiera de las partes notificará a la otra la existencia de dicha diferencia y una etapa de arreglo directo surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación de su existencia. Esta etapa de arreglo directo

07

Powered by CamScanner

culminará con la solución acordada por las partes directamente o treinta (30) días después de su inicio sin haber alcanzado dicha solución se acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos contemplados en la ley **DECIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL **CONTRATISTA** manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, que le impidan suscribir este contrato. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización y ejecución, se deberá acreditar la afiliación al sistema integrado de seguridad social en salud y pensión, previstos por la ley y las demás cargas impositivas a que haya lugar. **DECIMA SEPTIMA-GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá suscribir póliza de **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido. **DECIMA OCTAVA: NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN:** Este contrato se ejecutará con total autonomía e independencia, sin que entre las partes medie, relación laboral alguna. En consecuencia, no dará lugar al pago de prestaciones sociales, ni de costos distintos, al valor de los honorarios acordados en el presente contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los Diez (10) días de agosto de dos mil veinte y tres (2023).

EL CONTRATANTE:

Betty Guerrero C.

BETTY GUERRERO CLAVIJO
Representante Legal
PROCESOS DE GESTION EMPRESARIAL
PROGEMP S.A.S.

EL CONTRATISTA:

Jenny Lopez

JENNY HASBLEIDY LOPEZ SANCHEZ.
CC Nº 1.032.417.908 de Bogotá D.C.

Powered by CamScanner